

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 20 DE ABRIL DE 2018

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RICARDO J. MORENO PICAS

CONCEJALES ASISTENTES:

D. GABRIEL BAENA DE LA CONCHA

D PEDRO SEDANO DOMINGUEZ

DÑA TAMARA EDELWEISS SERNA
MIGUEL

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. ANGEL MARTIN JIMENEZ

SECRETARIA INTERVENTORA

D^a. ICIAR CISNEROS DE LOS RIOS

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las diecisiete horas del día veinte de abril de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, previamente convocados, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados asistidos por la Secretaria- Interventora Dña Iciar Cisneros de los Rios, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Inmediatamente se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Vista el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de diciembre de 2017, se acuerda su aprobación por unanimidad.

PUNTO 2.- APROBACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN CALLES

El Sr. Alcalde explica la situación.

Se debate el tema.

Como conclusión al debate se lee la siguiente Propuesta:

Vista la Ley de Memoria Histórica 52/2007, de 26 de diciembre,

Vista la nomenclatura de nuestras calles, y la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y sus disposiciones de desarrollo,

Vistos los escritos remitidos tanto por particulares como del Senado, ACUERDA

PRIMERO. El cambio de denominación de las siguientes vías públicas:

Antes **Calle Generalísimo** Ahora **Calle del Buen Suceso.**

Antes **Calle General Mola** Ahora **Calle Don Florencio.**

Antes **Plaza Calvo Sotelo** Ahora **Plaza del Sol.**

Antes **Travesía Generalísimo** Ahora **Travesía Costanilla de los Ángeles**.

Antes **Travesía General Mola** Ahora **Travesía Don Florencio**.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, al vecindario en general, a los diferentes organismos, demás interesados y se coloquen las placas que sean necesarias con esas denominaciones.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el BOCM y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad de todos los miembros con 4 votos a favor.

PUNTO 3.- CORRESPONDENCIA

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Administración Local de aprobación Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Deportivo dentro del Programa PIR. El Sr. Pedro Sedano pide copia del Proyecto.
- De la Gerencia Regional del Catastro de comunicación de técnico de la Junta Pericial de Braojos de la Sierra.
- De la Dirección General de Industria, Energía y Minas de solicitud de información sobre delimitación de zonas y calles que no disponen de banda ancha.

PUNTO 4.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de todos los decretos dictados por la Alcaldía:

- Decreto 101/2017, de 16 de noviembre, de modificación presupuestaria por generación de crédito.
- Decreto 102/2017 de 16 de noviembre, de justificación subvención Acondicionamiento y mejora del cementerio municipal.
Y ahora desde la última sesión:
- Decreto 113/2017, de 14 de diciembre, de alta en el Padrón de Habitantes.
- Decreto 114/2017, de 20 de diciembre de adjudicación de las obras de pavimentación de Calles Tinao, Costanilla y Cantarranas.
- Decreto 1/2018, de 3 de enero, de subvención de promoción turística.
- Decreto 2/2018, de 11 de enero, de justificación subvención Gastos Corrientes.
- Decreto 3/2018, de 9 de enero, de concesión licencia de obra en Calle General Mola nº 11.
- Decreto 4/2018, de 9 de enero, de concesión licencia de obra en Calle Mediodía nº 35.
- Decreto 5/2018, de 10 de enero, modificación presupuestaria 2017.
- Decreto 6/2018, de 11 de enero, de aprobar a la baja presupuesto.
- Decreto 7/2018, de 11 de enero, de prórroga presupuestaria.
- Decreto 8/2018, de 24 de enero, de adjudicación servicios informáticos.
- Decreto 9/2018, de 25 de enero, de concesión licencia de obra en Travesía Generalísimo nº 3.
- Decreto 10/2018, de 25 de enero, de adjudicación Bar Casa de la Cultura.
- Decreto 11/2018, de 25 de enero, de aprobación licitación obra Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
- Decreto 12/2018, de 31 de enero, de justificación subvención gasto corriente.
- Decreto 13/2018, de 7 de febrero, de solicitud subvención Radio Braojos a Galsinma.

Se debate el tema de Galsinma.

- Decreto 14/2018, de 9 de febrero, de aprobación calendario fiscal padrones 2018.
- Decreto 15/2018, de 14 de febrero, de ocupación de dominio público.
- Decreto 16/2018, de 15 de febrero, de solicitud subvención a Galsinma de ceración de espacio Wifi.
- Decreto 17/2018, de 21 de febrero, de resolución recurso de reposición Ordenanza Limpieza de Solares.
- Decreto 18/2018, de 21 de febrero, de concesión de licencia de obra en C/Cantarranas nº 71.
- Decreto 19/2018, de 21 de febrero, de concesión de licencia de obra en Plaza Calvo Sotelo nº 8.
- Decreto 20/2018, de 22 de febrero, de denegación solicitud licencia de primera ocupación.
- Decreto 21/2018, de 22 de febrero, de aprobación de factura a Pedrinaci.
- Decreto 22/2018, de 23 de febrero, de solicitud subvención para Descripción del Fondo Documental Histórico.
- Decreto 23/2018, de 27 de febrero, de paralización de obra en calle Tinao.
- Decreto 24/2018, de 27 de febrero, de concesión licencia de obra en C/Eras nº 2.
- Decreto 25/2018, de 28 de febrero, de convocatoria Mesa de Contratación.
- Decreto 26/2018, de 12 de marzo, de reanudación obra Calle Tinao.
- Decreto 27/2018, de 7 de marzo, de aprobación factura a Sindec.
- Decreto 28/2018, de 7 de marzo, de convocatoria mesa contratación.
- Decreto 29/2018, de 7 de marzo, de clasificación de ofertas en licitación.
- Decreto 30/2018, de 7 de marzo, de aprobación de la liquidación.
Se da cuenta de la aprobación de la liquidación del ejercicio 2017.
- Decreto 31/2018, de 19 de marzo, de aprobación de factura a Publisize.
- Decreto 32/2018, de 21 de marzo, de clasificación de ofertas en licitación.
- Decreto 33/2018, de 21 de marzo, de adjudicación honorarios avance plan general.
- Decreto 34/2018, de 21 de marzo, de adjudicación honorarios aparejador.
- Decreto 35/2018, de 22 de marzo, de adjudicación honorarios arquitecto.
- Decreto 36/2018, de 23 de marzo, de aprobación factura a Ferretería Buitrago.
- Decreto 37/2018, de 27 de marzo, de alta en el Padrón de Habitantes.
- Decreto 38/2018, de 28 de marzo, de adjudicación obras de Infraestructuras y Equipamiento Deportivo.
- Decreto 39/2018, de 28 de marzo, alta en el Padrón de Habitantes.
- Decreto 40/2018, de 28 de marzo, de concesión bonificación familia numerosa IBI.
- Decreto 41/2018, de 10 de abril, de aprobación factura a Sindec.
- Decreto 42/2018, de 11 de abril, de convocatoria Pleno.
- Decreto 43/2018, de 11 de abril, de renting teléfono móvil.
- Decreto 44/2018, de 11 de abril, de justificación obra Pavimentación de Calles Tinao, Costanilla y Cantarranas.
- Decreto 45/2018, de 12 de abril, de alta en el Padrón de Habitantes.
- Decreto 46/2018, de 13 de abril, de solicitud subvención secretaria intervención.

PUNTO 5.- APROBACION DE FACTURAS

Vistas las facturas presentadas por la Secretaría-Intervención presentadas desde la última sesión Plenaria, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, procede a su aprobación

Ferretería San Juan	Fact nº A-343	253,25 €
Decoferro	Fact nº 2	2.210,91 €

Pedrinaci	Fact nº 18005	1.331 €
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 4/2018	2.340,20 €
Publsize	Fact nº 3/17022	481,58 €
Luis Ángel Fernández Martín	Fact nº 18000047	93,75 €
Ferretería Buitrago	Fact nº 7007	885,80 €
Sindec	Fact nº 102330	607,20 €
Sindec	Fact nº 102338	363 €
Inverse	Fact nº 279	787,76 €
Mármoles y Granitos Cabanillas	Fact nº F873	1016,40 €
Sindec	Fact nº 102342	363 €
Sebastian Montajes Eléctricos	Fact nº 37/18	17815,07 €
Sebastián Montajes Eléctricos	Fact nº 107/16	2510,75 €
Sebastián Montajes Eléctricos	Fact nº 15/17	2510,76 €
Sebastián Montajes Eléctricos	Fact nº 93/17	657,60 €
Sebastián Montajes Eléctricos	Fact nº 16/18	695,75 €
Extintores Ruiz Seguridad C.B	Fact nº 65	204,49 €
Gastos Tarjeta		
Itunes		0,99
Amazon	Varios	36,55
Amazon	Varios	39,57
Leroy Merlin	Ticket 090735	33,95
Amazon	Varios	156,73
Itunes		0,99
Media Markt	Fact nº 40637111	228
Amazon	Varios	119,61
Itunes		0,99
B&M Automoviles Retails	Fact nº C11701104	100,18
Golosinas Ramon	Fact nº A65778	104,64
Aro Rojo	Comida San Vicente	86,15
El Parking Internet	Varios	9,08
Comercial Aguilera	Varias facturas	362,89
Gastos Caja		
Correos y Telégrafos	Recarga Tarjeta	50
Varios	Navidad	74,95
Super China	Factura	43,40
Burlesque	Fact nº 9554	360
Félix Raimundo Martín Sanz	Varios comida San Vicente	130,89
Parking	Reunión Madrid	15

PUNTO 6.- APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

La Sra. Secretaria recuerda el Anexo de las Bases de Ejecución del Presupuesto de subvenciones nominativas con un máximo incluyendo el IVA de 1.500 euros a varias Asociaciones de Braojos de la Sierra y siempre atendiendo a la Ley General de Subvenciones.

El Sr. Alcalde lee la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, para el ejercicio económico 2.018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	134.200 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	168.550 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0€
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	13.200 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	118.221,20 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	

TOTAL: **434.171,20 €**

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	94.400 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	500 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	8.900 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	155.550 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	19.600 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 155.221,20 €

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 434.171,20 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la Relación de puestos de trabajo, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2.018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal y relación de puestos de trabajo aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial correspondiente y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Se debate el asunto quedando aprobada la propuesta por unanimidad de todos los asistentes con 4 votos a favor.

PUNTO 7.- APROBACIÓN COMPATIBILIDAD ARQUITECTO

El Sr. Alcalde lo explica. Se debate el tema.

Vista la solicitud presentada por D. Carlos Díaz del Río relativa a la compatibilidad para la realización del siguiente proyecto: Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar en la Travesía Generalísimo 7 en Braojos de la Sierra.

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en su sesión de 6 de marzo de 2.006, por la que se aprueba el documento de requisitos para la declaración de compatibilidad de los Arquitectos Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad por 4 votos a favor:

PRIMERO. Declarar la compatibilidad de D. Carlos Díaz del Río para la realización del siguiente proyecto: Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar en la Travesía Generalísimo 7 en Braojos de la Sierra. Propiedad: Jorge Sedano Sánchez.

SEGUNDO. Señalar que el colegiado no se encuentra incurso en causa de compatibilidad para el ejercicio de actividad profesional en el municipio, que menoscabe o impida el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 10 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA

El Sr. Alcalde lo explica. Se debate.

Considerando el interés que supone para el Municipio la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El Pleno, previa deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes con 4 votos a favor,
ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO 9.- APROBACIÓN ADHESIÓN PORTAL SUELO COMUNIDAD DE MADRID

El Sr. Alcalde lo explica. Se debate.

Considerando el interés que supone para el Municipio la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento para dar información relativa a su patrimonio de suelo disponible al Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Pleno, previa deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes con 4 votos a favor,
ACUERDA

PRIMERO. Adherirnos y Aprobar la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio) y este Ayuntamiento para la Adhesión de Información Relativa a su Patrimonio de Suelo Disponible al Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo a los organismos competentes.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO 10.- APROBACIÓN DESISTIMIENTO MODIFICACIÓN PUNTUAL

El Sr. Alcalde explica la situación. Se debate el tema.

Examinado el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Braojos de la Sierra “Prolongación del Vial C/Pozo 19-21”.

Vista la devolución del expediente por parte de la Comunidad de Madrid así como el informe técnico jurídico de fecha de 18 de enero de 2.018 de la Dirección General de Urbanismo en la que se nos insta a completar y subsanar el expediente.

Estudiadas las propuestas y las modificaciones necesarias para que sean aprobadas por la Comunidad de Madrid y entendiendo la dificultad que conlleva la imposibilidad para llevarlas a cabo,

El Pleno, previa deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes con 4 votos a favor, ACUERDA

PRIMERO. El desistimiento del procedimiento de aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Braojos de la Sierra “Prolongación del Vial C/Pozo 19-21” por la dificultad que conlleva la imposibilidad de llevar a cabo las modificaciones necesarias que nos impone la Comunidad de Madrid para la aprobación definitiva de la misma.

SEGUNDO. Notificar esta resolución a los interesados y Organismos correspondientes.

PUNTO 11.- APROBACIÓN ALTAS ACTUACIONES PIR

El Sr. Alcalde lee las siguientes Propuestas y se debaten:

1.- APROBACIÓN ALTA ACTUACIÓN PRISMA.

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Visto nuestro Plan de Actuación aprobado

Vista la necesidad del Ayuntamiento de contar con un vehículo multiservicio municipal para los servicios de mantenimiento adecuado de las infraestructuras y vías públicas municipales,

Visto el Informe y Memoria de los técnicos municipales de las actuaciones propuestas y su viabilidad posterior,

Se acuerda por unanimidad 4 votos a favor:

PRIMERO.- Aprobar el Informe de “SUMINISTRO DE VEHÍCULO MULTISERVICIO MUNICIPAL”

SEGUNDO.-Solicitar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el **ALTA DE LA ACTUACIÓN: “SUMINISTRO DE VEHÍCULO MULTISERVICIO MUNICIPAL”, en el Programa de Inversiones y Servicios de Madrid (PIR), por importe total de 129.470 euros (107.000 euros más 22.470 euros en concepto de IVA)**

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del porcentaje de la Asignación Inicial gestionada por la Comunidad de Madrid

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos,

incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

2.- APROBACIÓN ALTA ACTUACIÓN PRISMA

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la Aprobación del Plan de Actuación,

Visto el Informe del técnico municipal sobre la necesidad de las actuaciones propuestas y su viabilidad posterior,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad con 4 votos a favor adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, EL ALTA de la actuación “ADECUACIÓN ACCESO ÁREA DEPORTIVA” en el Programa de Inversión Regional de Madrid (PIR), por importe total de 51.312,93 € IVA INCLUIDO (48.080,62 € de presupuesto de ejecución y 3.232,31 € de presupuesto de gastos asociados).

SEGUNDO.- Aprobar el importe total de la actuación por un total de 51.312,93 € IVA INCLUIDO (48.080,62 € de presupuesto de ejecución y 3.232,31 € de presupuesto de gastos asociados).

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del 50% de la Asignación Inicial de Gestión Municipal. Se diferencian las siguientes fases:

- Redacción y Aprobación del Proyecto: Gestión Ayuntamiento
- Adjudicación y Contratación: Gestión Ayuntamiento
- Ejecución: Gestión Ayuntamiento

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

3.- APROBACIÓN ALTA ACTUACIÓN PRISMA

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Visto nuestro Plan de Actuación aprobado

Vista la necesidad del Ayuntamiento de contar con un vehículo multiservicio municipal para la prestación adecuada de los servicios de mantenimiento de las infraestructuras y vías públicas municipales,

Visto el Informe de los técnicos municipales de las actuaciones propuestas y su viabilidad posterior,

Se acuerda por unanimidad con 4 votos a favor:

PRIMERO.- Aprobar el Informe de “SUMINISTRO DE VEHÍCULO CON BARREDORA”

SEGUNDO.- Solicitar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el **ALTA DE LA ACTUACIÓN: “SUMINISTRO DE VEHÍCULO CON BARREDORA”**, en el Programa de Inversiones y Servicios de Madrid (PIR), por importe total de **58.520 euros (42.000 euros más 8.820 euros en concepto de IVA)**

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del porcentaje de la Asignación Inicial gestionada por la Comunidad de Madrid

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

4.- APROBACIÓN ALTA ACTUACIÓN PRISMA

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la Aprobación del Plan de Actuación,

Visto el Informe del técnico municipal sobre la necesidad de las actuaciones propuestas y su viabilidad posterior,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad con 4 votos a favor adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, **EL ALTA de la actuación “URBANIZACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS”** en el Programa de Inversión Regional de Madrid (PIR), **por importe total de 175.194,90 € IVA INCLUIDO** (164.159,01 € de presupuesto de ejecución y 11.035,89 € de presupuesto de gastos asociados).

SEGUNDO.- Aprobar el importe total de la actuación por un total de 175.194,90 € IVA INCLUIDO (164.159,01 € de presupuesto de ejecución y 11.035,89 € de presupuesto de gastos asociados).

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del 50% de la Asignación Inicial de Gestión Municipal. Se diferencian las siguientes fases:

- Redacción y Aprobación del Proyecto: Gestión Ayuntamiento
- Adjudicación y Contratación: Gestión Ayuntamiento
- Ejecución: Gestión Ayuntamiento

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

5.- APROBACIÓN ALTA ACTUACIÓN PRISMA

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Visto nuestro Plan de Actuación aprobado

Vista la necesidad del Ayuntamiento de contar con el equipamiento de 7 ordenadores para acondicionar el aula informática de la Casa de Cultura de este municipio,

Visto el Informe de los técnicos municipales de las actuaciones propuestas y su viabilidad posterior,

Se acuerda por unanimidad 4 votos a favor:

PRIMERO.- Aprobar el Informe de “**SUMINISTRO 7 ORDENADORES PARA EL AULA INFORMÁTICA**”

SEGUNDO.-Solicitar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el **ALTA DE LA ACTUACIÓN: “SUMINISTRO 7 ORDENADORES PARA EL AULA INFORMÁTICA”, en el Programa de Inversiones y Servicios de Madrid (PIR), por importe total de 5.082 euros (4.200 euros más 882 euros en concepto de IVA)**

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del porcentaje de la Asignación Inicial gestionada por la Comunidad de Madrid

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

6.- APROBACIÓN ALTA ACTUACIÓN PRISMA

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Visto nuestro Plan de Actuación aprobado

Vista la necesidad del Ayuntamiento de contar con el equipamiento de una fotocopidora/escaner en las dependencias municipales

Visto el Informe de los técnicos municipales de las actuaciones propuestas y su viabilidad posterior,

Se acuerda por unanimidad 4 votos a favor:

PRIMERO.- Aprobar el Informe de “**SUMINISTRO 1 FOTOCOPIADORA/ESCANER PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES**”

SEGUNDO.-Solicitar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el **ALTA DE LA ACTUACIÓN: “SUMINISTRO 1 FOTOCOPIADORA/ESCANER**

PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, en el Programa de Inversiones y Servicios de Madrid (PIR), por importe total de 3.372,27 euros (2.787 euros más 585,27 euros en concepto de IVA)

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del porcentaje de la Asignación Inicial gestionada por la Comunidad de Madrid

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

El Sr. Pedro Sedano manifiesta que se incluya en el contrato un tiempo de mantenimiento determinado.

PUNTO 12.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

1.- Regularización Alumbrado Público.

El Sr. Pedro pregunta sobre el tema de cambiar a Led y las ayudas que se ofrecen.

Se debate el tema.

2.- Braojos tradicional: me pasan una factura proforma por más importe de los 1500€ con lo cual queda a vuestra consideración la resolución de este tema en particular.

La Sra. Secretaria como Interventora manifiesta que viene establecido en el Presupuesto 1.500 euros. Que el informe es desfavorable si supera dicha cantidad.

Se debaten soluciones.

3.- Se ha lanzado por Bando y por la aplicación para que los vecinos muestren su intención de que podemos hacer en los parques públicos, es decir, juegos, mobiliario, etc. (uno pide hasta una piscina climatizada). Está motivado para ir preparando las futuras subvenciones de inversión y básicas.

4.- Mejoras en Casa de Cultura: nos piden que se acondicione la cocina de la casa de cultura para que pueda dar comidas porque con lo actual es imposible.

5.- Expone el tema de la Radio Braojos y explica el expediente de regularización y la subvención solicitada.

PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal D. Pedro Sedano establece:

1.- Que si tenemos información de la redacción del Avance del Plan General.

El Sr. Alcalde le contesta que va a convocar una reunión con el Arquitecto para que explique cómo van los trabajos y realizar su seguimiento.

Se debate.

2.- Reitera que existen mecanismos para que le den información de los proyectos ya que sigue sin recibirlos.

3.- Manifiesta que la situación de la Reguera se puso en evidencia con un año y medio de anticipación. Insiste en que hay voluntad de arreglar su situación y pide el apoyo y soporte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que precisamente desde el Ayuntamiento se está trabajando para ello. Se debate el problema y el procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diecinueve horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que como secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE